

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.
373ª LEGISLATURA**

1

**ACTA DE LA SESIÓN N°152
MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO 2025, DE 15:04 A 16:08 HORAS.**

SUMA

1.- Continuó la discusión general del proyecto que modifica la ley N° 21.020 con el objeto de establecer mecanismos para el control de animales de compañía en situación de libre deambular. Boletines refundidos Nos 16.921-12 y 17.180-12.

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el presidente de la Comisión, diputado Jaime Araya.

Asistieron, las diputadas y diputados miembros de la Comisión: Jaime Araya, Sara Concha, Eduardo Cornejo, Viviana Delgado, Félix González, Daniel Melo, José Carlos Meza, Camila Musante, Jaime Naranjo, Hugo Rey y Clara Sagardía.

El diputado Fernando Bórquez reemplazó, durante esta sesión, al diputado Cristóbal Martínez.

Los diputados Sara Concha, Viviana Delgado y Hugo Rey estuvieron pareados durante esta sesión, con los diputados Daniel Melo, José Carlos Meza y Marisela Santibáñez respectivamente.

Asimismo, estuvo presente la diputada Yovana Ahumada.

Como invitada, la Jefa del Hospital Veterinario de la Universidad Viña del Mar, señora María Isabel Ríos.

Asistieron a la comisión, el Secretario Abogado Accidental de la Comisión, señor Carlos Cámara Oyarzo, el abogado asistente, señor Ignacio Vásquez y, la secretaria ejecutiva, señora Silvia Rivas.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Excusa de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, por no ser posible participar de la sesión de hoy debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

2.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores González, don Félix; Araya, don Jaime; Barrios; Manouchehri; Melo y Videla; y de las diputadas señoras Ahumada; Musante y Santibáñez, que "Establece medidas para la protección de los cielos en áreas con valor científico y de investigación para la observación astronómica". BOLETÍN N° 17754-12.

1



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1D0386474C89A8A0

3.- Oficio del Director Ejecutivo (s) de la Corporación Nacional Forestal (N°454), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre las acciones de fiscalización y control que se están realizando respecto de quemas de residuos forestales en la región de Ñuble. Respuesta Oficio N°: 463/12/2025

4.- Oficio de la Subsecretaria de Salud Pública (N° 16232), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre las medidas adoptadas frente a la exposición de la población al humo derivado de las quemas forestales en la provincia de Itata, indicando si se han realizado fiscalizaciones o evaluaciones de riesgo sanitario. Respuesta Oficio N° 465/12/2025

5.- Copia de denuncia enviada por la Comunidad Indígena Natri Bajo - Molulko a Sernapesca, mediante la cual solicitan que personal de Sernapesca, participe de la inspección vial planificada por la Dirección de Vialidad programada para el martes 12 de agosto del año 2025, en el sector del Lago Tarahuin, comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé. Esto debido a los constantes atropellos al huillín y el peligro crítico de supervivencia en el que se encuentra.

6.- Nota que comunica el pareo acordado entre la diputada Sara Concha y diputado Daniel Melo para sesión de hoy.

7.- Nota del Comité Unión Demócrata Independiente, mediante el cual informa que el diputado Fernando Bórquez Montecinos reemplazará al diputado Cristóbal Martínez Ramírez durante la sesión de hoy.

8.- Nota que comunica el pareo acordado entre la diputada Viviana Delgado y diputado José Carlos Meza durante sesión de hoy.

9.- Nota que comunica el pareo acordado entre la diputada Marisela Santibáñez y diputado Hugo Rey durante sesión de hoy.

VARIOS

No se realizaron puntos varios.

ACUERDOS

Se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Oficiar al Presidente de la Cámara de Diputados y Diputadas recabar el acuerdo de la Sala para que el proyecto que establece medidas para la protección de los cielos en áreas aptas para la observación astronómica, boletín N° 17.701-12 actualmente radicado en la Comisión de Defensa Nacional; y el proyecto que establece medidas destinadas a la protección del cielo nocturno, boletín N° 17.673-12 actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sean remitidos a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su estudio e informe como comisión técnica, debido a que en esta se encuentra un proyecto de contenido similar. (Solicitud diputado Melo)

2. Acordó no votar en general en esta sesión el proyecto que modifica la ley N° 21.020 con el objeto de establecer mecanismos para el control de animales de compañía en situación de libre deambular. Boletines refundidos Nos 16.921-12 y 17.180-12. (A proposición del diputado Araya)

3. Se acordó remitir un correo electrónico a los autores del proyecto que modifica la Ley N° 21.020, con el objeto de establecer mecanismos para el control de animales de compañía en situación de libre deambular (boletines refundidos Nos 16.921-12 y 17.180-12). Se les solicitará la elaboración de un nuevo texto base, considerando los argumentos expuestos en la sesión N° 152 de la Comisión, y su envío a esta hasta el 2 de septiembre. En caso de no recibir dicha propuesta en el plazo indicado, se procederá a la votación en general sobre la propuesta de texto base enviada previamente. (A proposición del diputado Araya)

ORDEN DEL DÍA

1. Continuó la discusión general del proyecto que modifica la ley N° 21.020 con el objeto de establecer mecanismos para el control de animales de compañía en situación de libre deambular. Boletines refundidos Nos 16.921-12 y 17.180-12.

La Jefa del Hospital Veterinario de la Universidad Viña del Mar, señora María Isabel Ríos expuso en base a una presentación¹ que dejó a disposición de la Comisión.

Agradeció la invitación a la Comisión y señaló que su intervención buscaba aportar una mirada técnica desde la medicina veterinaria respecto al proyecto que modifica la ley N° 21.020. Indicó que cuenta con más de doce años de experiencia en hospitales docentes veterinarios, además de formación en etología clínica y fauna silvestre, lo que le otorga una visión amplia sobre la problemática en discusión.

En primer lugar, abordó la definición de “perro en situación de libre deambular”, subrayando la necesidad de diferenciarlo del concepto de “perro comunitario”. Explicó que este último no cuenta con un tutor único, sino que es cuidado por una comunidad, lo que implica un vínculo humano-animal que no debiese excluirse en la discusión legislativa.

Respecto a la incorporación de programas educativos permanentes sobre tenencia responsable y los riesgos del libre deambular, advirtió que tales iniciativas debiesen integrarse en el artículo 18 de la ley vigente y no en un artículo nuevo. Asimismo, planteó la dificultad técnica de implementar programas de carácter

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlID=3305> (Sesión 152)

“permanente” en los municipios, debido a la falta de personal y recursos, por lo que sugirió evaluar la factibilidad de financiamiento y la inclusión de contenidos vinculados a salud pública y conservación de fauna nativa.

En relación con la identificación de animales de compañía, propuso reemplazar el término “dispositivo permanente e indeleble” por “microchip”, enfatizando que su registro debe ser obligatorio y realizado en la primera visita al veterinario. Sin embargo, advirtió que la plataforma actual de inscripción resulta engorrosa, especialmente para adultos mayores, por lo que recomendó facilitar el sistema para garantizar su efectividad.

Sobre la tipificación del libre deambular como abandono, observó que ello generaría una sobrecarga en los tribunales penales y en los municipios, que ya cuentan con personal limitado. Propuso, en consecuencia, entregar mayores facultades de fiscalización a las municipalidades y perfeccionar el registro para distinguir entre extravío y abandono, sancionando únicamente la falta de reporte en casos comprobados.

En cuanto a las sanciones económicas, manifestó que la propuesta de reducir las multas por falta de marcaje de 1 a 30 UTM a un rango de 1 a 5 UTM sería un retroceso, pues disminuiría los incentivos al cumplimiento de la ley. Además, respaldó sanciones más severas cuando los animales de compañía causen daño a ganado o fauna silvestre, considerando como agravante el estado de conservación de las especies afectadas. Subrayó, asimismo, la importancia de definir qué se indemniza, si el valor del animal o los costos médicos, y de determinar el destino del animal agresor, dado que la conducta puede repetirse y requerir tratamiento especializado en comportamiento.

Sobre la limitación en el número de animales de compañía según superficie del domicilio, sostuvo que este criterio debiese considerar la especie y el bienestar animal más que la cantidad fija. Además, cuestionó que los rescatistas quedaran excluidos de la norma, indicando que la ley debe ser igual para todos.

En materia de bienestar, señaló que la obligación de llevar al animal al control veterinario no puede demorarse 90 días desde la adopción, ya que clínicamente el periodo adecuado corresponde a una semana, para iniciar el esquema de vacunación según los protocolos médicos.

Por otra parte, respaldó sanciones más altas en casos de abandono en áreas silvestres protegidas y enfatizó la necesidad de prohibir el ingreso de animales domésticos a dichas zonas, debido al riesgo sanitario que implica para la fauna nativa, citando como ejemplo el contagio de sarna en zorros del Lago Peñuelas.

Respecto a la esterilización obligatoria, afirmó que esta debe realizarse a los seis meses de edad, salvo en razas grandes o gigantes donde, por razones médicas, debe postergarse hasta los quince meses. Rechazó la idea de esperar a la

primera camada en las hembras, ya que ello contradice los principios de tenencia responsable y fomenta camadas indeseadas que terminan en abandono.

Se refirió al artículo sobre sanciones por incumplimiento de condiciones de bienestar animal y seguridad, indicando que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es el ente encargado de fiscalizar, pero carece de recursos suficientes, al igual que las municipalidades. Por ello, sugirió complementar las sanciones penales con multas municipales, a fin de fortalecer la fiscalización.

Concluyó destacando el valor de las instancias de diálogo en la Comisión, las que permiten enriquecer la discusión legislativa mediante la suma de distintas perspectivas, tales como las de fundaciones, rescatistas y especialistas técnicos.

El diputado Meza comenzó su intervención agradeciendo la exposición de la señora María Isabel Ríos y valorando el aporte de su visión técnica al debate.

En primer lugar, manifestó su interés en que se profundizara en los conceptos de “animal en libre deambular” y “animal comunitario”. Señaló que, a su juicio, ambos términos debiesen mantenerse en la normativa, puesto que refieren a realidades distintas y, por tanto, requieren un tratamiento diferenciado. Explicó que los animales comunitarios, como los perros o gatos presentes en universidades y campus, suelen estar socializados, habituados al contacto humano y no representan un riesgo significativo. En contraste, los animales abandonados que deambulan libremente pueden desarrollar conductas más peligrosas, no solo para las personas, sino también para la fauna local. En ese sentido, estimó importante precisar los potenciales riesgos asociados a cada categoría.

En segundo lugar, consultó por el costo real que implica la instalación de un microchip en una mascota. Solicitó además que, desde la experiencia profesional de la expositora, se pudiese entregar una estimación aproximada de la cobertura actual en Chile respecto a cuántas mascotas cuentan efectivamente con dicho dispositivo de identificación.

Abordó la discusión sobre la limitación del número de mascotas según la superficie del terreno o vivienda. Indicó que, si bien se sugiere una determina proporción por animal, esta referencia puede resultar insuficiente si no se considera la especie, tamaño o peso del animal. Ejemplificó que, para un perro de raza pequeña como un Chihuahua, esa superficie resulta más que suficiente, mientras que para un San Bernardo podría significar condiciones inadecuadas. Por ello, propuso que este criterio no quedara fijado rígidamente en la ley, sino que se delegara a un reglamento elaborado por organismos especializados, como el Servicio Agrícola y Ganadero, que pudiese establecer parámetros diferenciados según tamaño o categoría del animal, garantizando así que la norma sea aplicable y efectiva.

La señora María Isabel Ríos inició su respuesta señalando que el perro en situación de libre deambular constituye un riesgo sanitario y social para la comunidad, dado que no cuenta con un tutor responsable ni con una comunidad que se haga cargo de él. A diferencia de esta categoría, explicó que el perro comunitario sí posee un vínculo con su entorno, en cuanto es cuidado colectivamente por vecinos o miembros de una comunidad, quienes asumen tareas como la vacunación y la desparasitación. En este sentido, sostuvo que ambos conceptos responden a realidades distintas y no debiesen fusionarse, pues el libre deambular puede implicar riesgos relevantes, especialmente cuando los animales actúan en jauría, situación que representa un peligro tanto para la fauna silvestre como para las personas.

En relación con la identificación mediante microchip, precisó que el valor unitario de este dispositivo puede variar entre \$3.000 y \$5.000, dependiendo del lugar de compra y los costos asociados de importación. Indicó que el sistema ha demostrado ser una herramienta eficaz para la recuperación de mascotas extraviadas; sin embargo, advirtió que la principal dificultad radica en el registro, el cual es complejo y actualmente está restringido a los municipios. Sostuvo que esta limitación afecta, en particular, a adultos mayores, quienes no siempre cuentan con la capacidad de realizar el trámite. Por ello, propuso ampliar los puntos de registro, permitiendo que centros veterinarios u otros organismos habilitados puedan efectuar esta labor, de manera que el registro sea obligatorio, pero a la vez accesible y expedito.

Respecto al criterio de superficie mínima por animal, aclaró que los 9 m² señalados en la bibliografía corresponden al mínimo de espacio libre requerido. Reconoció que esta medida puede ser suficiente para razas pequeñas, como un chihuahua, que generalmente habita dentro del hogar, pero resulta insuficiente para razas grandes, como un San Bernardo, que requieren mayor espacio. Subrayó que hoy muchas familias viven en departamentos de 60 m² y conviven con dos o tres gatos que reciben adecuados cuidados veterinarios, en el marco de lo que definió como familia multiespecie. En este contexto, cuestionó que se restrinja a quienes cumplen con estándares de bienestar animal y, en cambio, se exima a rescatistas que llegan a mantener decenas de animales en condiciones reducidas. Afirmó que la ley debe ser una para todos, evitando excepciones que puedan derivar en acumulación de animales y en problemas de bienestar.

Concluyó enfatizando la necesidad de que las normas sean claras, justas y aplicables, de modo de asegurar la protección tanto de los animales como de la comunidad.

El diputado Rey comenzó su intervención saludando a los invitados y refiriéndose al debate sobre el perro comunitario. Señaló que, si bien este suele presentarse como un animal acogido y cuidado por la comunidad, en la práctica la

situación no siempre corresponde a ese ideal. Comentó que, según lo que ha recogido en reuniones con vecinos de distintos sectores de Curicó, muchas personas se quejan de la presencia de estos perros, pues aunque algunos vecinos los alimentan o les instalan una caseta, otros habitantes -especialmente los niños- ven limitada su posibilidad de jugar o recrearse debido a la conducta agresiva que pueden presentar ciertos animales. A su juicio, esta realidad vuelve complejo establecer una distinción clara entre el perro comunitario y el perro en libre deambulaci3n, lo que genera dificultades para legislar.

Agregó que el fenómeno de los perros comunitarios es propio del ámbito urbano, siendo poco frecuente en sectores rurales. Recalcó que, si bien existen animales dóciles que no presentan inconvenientes, no todos los casos son así, por lo que la categoría de perro comunitario no debería asociarse automáticamente a ejemplares sin problemas de convivencia.

En cuanto al sistema de identificaci3n con microchip, sostuvo que constituye una herramienta útil para realizar seguimiento de los animales y planteó la posibilidad de levantar un censo que permita determinar cuántos de los denominados perros comunitarios cuentan con sus vacunas al día o han estado vinculados a denuncias por maltrato o incidentes. Recordó que esta medida se implementó en Curicó cuando ejercía como alcalde, alrededor del año 2010 o 2011, lo que demuestra que la política lleva más de una década en Chile. Sin embargo, lamentó que no se consolidara como una política de Estado, sino únicamente de gobierno, lo que impidió su continuidad y fortalecimiento en el tiempo.

Finalmente, enfatizó que este tipo de iniciativas debe ir acompañado de un fuerte respaldo estatal y de un compromiso transversal de los distintos gobiernos. De lo contrario, advirtió, los esfuerzos legislativos pueden quedar solo en el papel y sin aplicaci3n real. Enfatizó que, si el Estado no asume un rol activo y con recursos, la carga recae en organizaciones privadas y en personas que, con mucho esfuerzo, procuran mejorar las condiciones de vida de los animales. A su juicio, sin ese apoyo institucional, las políticas en esta materia quedan a medio camino.

La diputada Yovana Ahumada comenzó señalando la necesidad urgente de avanzar en el proyecto de ley, debido a los vacíos legales existentes en materia de tenencia responsable y bienestar animal. Explicó que la falta de control ha derivado en graves problemáticas, particularmente en el sur del país, donde se han producido ataques de perros no solo contra animales de crianza, sino también contra especies silvestres. Afirmó que los animales en abandono son consecuencia directa de la irresponsabilidad de la sociedad, y subrayó que el objetivo de la iniciativa es establecer un mecanismo para el control de los animales de compańía en situaci3n de libre deambular.

Advirtió que muchos de estos animales sí tienen dueño, pero las malas prácticas -como dejar salir a los perros sin supervisión- generan la situación de deambulación. En este contexto, recalcó la importancia de contar con censos y registros claros que permitan distinguir entre animales abandonados y aquellos con tutor. Relacionó esta propuesta con la iniciativa presentada previamente por el diputado Félix González, conocida como “No me abandones”, la cual también fue aprobada, y sostuvo que avanzar en este camino permitirá dar mayor claridad y soluciones concretas al problema.

Hizo presente que la ley vigente, conocida como Ley Cholito, delega la responsabilidad de su ejecución en las municipalidades. Sin embargo, recordó que al tratarse de una normativa de origen parlamentario no se asignaron recursos suficientes para su implementación, lo que limita su efectividad. Enfatizó que toda ley que busque ser exitosa debe ir acompañada de financiamiento, voluntad política y de mecanismos que garanticen su aplicación real.

Planteó que se requiere mayor control, registros actualizados, censos y, además, educación ciudadana, aspecto que está considerado en la normativa actual, pero que no se cumple adecuadamente. Advirtió que sin un cambio cultural y educativo en la sociedad será difícil lograr un control efectivo sobre los animales en libre deambular, muchos de los cuales son abandonados o pertenecen a dueños que no se hacen responsables.

Finalmente, llamó a legislar con decisión e instó al Ejecutivo -que se ha definido como un gobierno animalista- y a las futuras administraciones a asumir este tema como una verdadera política pública. Argumentó que no se trata solo de una cuestión de bienestar animal, sino también de salud pública, medioambiente y seguridad.

La diputada Sagardía expresó que considera importante que el proyecto de ley continúe su tramitación y sea discutido a fondo, ya que se trata de una problemática que requiere soluciones concretas. Señaló que es fundamental distinguir entre el perro comunitario y el perro en libre deambular, puesto que se trata de realidades distintas.

Comentó que en su comuna es posible observar claramente la diferencia entre los perros que son cuidados por la comunidad y aquellos que deambulan libremente por distintos sectores. A modo de ejemplo, relató que en su propio barrio existe un perro comunitario al que vecinos, incluido ella misma, alimentan y cuidan ocasionalmente, notándose que tiene buena atención y preocupación colectiva. En contraste, también existen perros que circulan por plazas, cementerios o festividades locales, cuya situación es distinta y que requieren otra mirada.

Subrayó la necesidad de que las municipalidades cuenten con mayores presupuestos para hacerse cargo de esta problemática, dado que actualmente los recursos resultan insuficientes para aplicar las medidas necesarias. Asimismo, destacó que este proyecto es positivo porque abre la discusión sobre un tema que no se resolverá únicamente con aprobar o rechazar la iniciativa, sino que requiere un debate más profundo.

Finalmente, anunció su apoyo al proyecto en general, con el compromiso de realizar observaciones y proponer mejoras durante su tramitación, de manera de perfeccionar la Ley Cholito y dar mejores soluciones a la problemática del abandono y control de animales.

El diputado González manifestó que, a su juicio, el texto del proyecto está mal logrado y presenta múltiples deficiencias. Comentó que, según lo expresado por diversas organizaciones que intervinieron en la comisión, incluso hay quienes preferirían que la iniciativa fuera rechazada. Reconoció que existe un problema real que abordar, relacionado con los perros de libre deambular, que son animales que sí tienen dueños pero que son dejados en la vía pública; sin embargo, sostuvo que las medidas propuestas en el proyecto generan controversias, particularmente la de eliminar la figura de los perros comunitarios y tratarlos como animales abandonados.

Explicó que le resulta difícil aprobar un proyecto en el cual no encuentra disposiciones bien formuladas y recordó que, en el periodo anterior, en esta misma comisión, se solicitó a un diputado reformular un proyecto varias veces por no estar bien elaborado. En ese sentido, propuso aplicar el mismo criterio y que los autores trabajen en un nuevo texto común, tomando como base las exposiciones y críticas constructivas que han hecho las organizaciones invitadas.

Señaló que este proyecto se presentó como una fusión de dos iniciativas distintas, pero los autores no han defendido el texto ni se han hecho presentes en la comisión. Criticó también que la Subdere, a pesar de haber anunciado indicaciones en el pasado, no ha cumplido con ese compromiso ni ha mostrado interés en exponer. Recordó, además, que cuando se tramitó la ley “No me Abandone”, se opuso a fusionarla con este proyecto, anticipando que la propuesta traería problemas y controversias, lo que finalmente, en su opinión, ocurrió.

Advirtió que aprobar el proyecto en general sería un error, ya que ninguna de sus disposiciones logra consenso, sino que, por el contrario, han sido desarmadas y criticadas por las organizaciones participantes. Por lo mismo, insistió en que lo más adecuado es que los autores asistan a la comisión, revisen las observaciones y presenten un nuevo texto que logre mayor respaldo.

Finalmente, expresó su preocupación por lo que calificó como un interés repentino en las causas animalistas en tiempos electorales, señalando que ese interés suele desaparecer una vez pasadas las elecciones.

El diputado Meza señaló que, aunque se encontraba pareado con la diputada Delgado y por ello no votaría en esta oportunidad, consideraba importante expresar su posición. Indicó que, de haber estado habilitado, habría votado a favor del proyecto, en gran medida por razones similares a las expuestas por el diputado Félix González, aunque con una conclusión distinta.

Explicó que le llamaba la atención que se reconociera la existencia de un problema que debe resolverse, pero que se cuestionara la pertinencia de avanzar en la tramitación del proyecto. A su juicio, la iniciativa -independientemente de que esté mejor o peor formulada- abre la posibilidad de introducir mejoras a través de indicaciones, recogiendo las críticas y aportes presentados por los distintos expositores. Como ejemplo, mencionó la coincidencia en que no se debe eliminar la categoría de “perro comunitario”, sino distinguirla de la categoría de “perro de libre deambular”. También subrayó que el problema se manifiesta de manera diferente en zonas urbanas y rurales, lo que exige un abordaje diferenciado.

Sostuvo que es legítimo que un parlamentario considere un proyecto mal logrado, pero planteó que frente a esa crítica la solución no debiera ser descartar el trabajo ya realizado. En su opinión, corresponde aprobar la idea de legislar y luego utilizar el debate en comisión para mejorar el texto. Agregó que, si a pesar de los esfuerzos no se logra un proyecto satisfactorio, siempre queda la instancia de rechazarlo en la Sala, aclarando que ese cambio de postura sería plenamente legítimo y no podría considerarse una deslealtad política.

En ese sentido, invitó a los demás parlamentarios a valorar el tiempo invertido en el análisis del proyecto y a votar a favor de la idea de legislar, con el compromiso de trabajar activamente en su perfeccionamiento.

El diputado Cornejo reconoció que, tal como señaló el diputado Félix González, el proyecto presenta ciertas dificultades en su redacción y carece de la precisión y claridad necesarias en algunos puntos. No obstante, enfatizó que la motivación inicial de la presentación de estas iniciativas fue enfrentar un problema real, urgente y ampliamente conocido por todos.

En esa línea, sostuvo que retrotraer el proceso legislativo, devolviendo los proyectos a sus autores para que elaboren un nuevo texto y luego convocar nuevamente a audiencias de distintas entidades y organismos, significaría dilatar de manera innecesaria la tramitación de una ley que el país requiere con urgencia.

Apeló al carácter de trabajo colaborativo que ha caracterizado a la comisión en otras oportunidades y planteó que el proyecto puede ser corregido y perfeccionado a través de las indicaciones que se introduzcan en su tramitación.

Por ello, manifestó su preferencia por seguir avanzando en el debate y expresó que, en lo personal, era partidario de votar el proyecto en la sesión actual.

El diputado González señaló que ambos caminos respecto a la tramitación del proyecto tienen ventajas y desventajas, y que ninguno es completamente positivo ni completamente negativo. Por un lado, votar el proyecto de inmediato implicaría que el texto completo sería objeto de múltiples indicaciones, lo que requeriría llegar a acuerdos entre todos los miembros de la comisión a través de sucesivas modificaciones o “parches”.

Por otro lado, propuso que los autores de los proyectos, al fusionar las iniciativas, deberían haberse reunido previamente para elaborar un texto base distinto a cualquiera de los dos proyectos originales. Esto permitiría que la comisión recibiera un proyecto más coherente, que solo necesitaría ajustes menores en lugar de depender de múltiples correcciones parciales.

En conclusión, planteó que el camino más eficiente sería que los autores incorporen las observaciones de las exposiciones y propongan un texto unificado que pueda ser revisado y perfeccionado con pocas modificaciones, evitando así que la ley final resulte como una “rueda hecha de puros parches”.

El diputado Araya señaló que, si bien había escuchado suficientes argumentos durante la sesión, no estaba disponible para votar el proyecto en general en ese momento. Explicó que su principal preocupación era la categoría de perro comunitario, ya que no existía garantía de que esta categoría se mantuviera, se modificara o se complementara dentro del proyecto, lo que para él era un tema fundamental que le impedía aprobarlo.

Destacó la polarización existente entre quienes defienden a rajatabla a los animales de compañía urbanos y quienes priorizan la protección de la fauna silvestre, y subrayó cómo la intensidad del debate y de las redes sociales influye en la discusión legislativa. En este contexto, enfatizó que, al no tener certezas sobre la preservación de la categoría de perro comunitario, no podía respaldar la votación del proyecto en general.

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio y video en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se levantó la sesión a las **16:08** horas.



CARLOS FERNANDO CÁMARA OYARZO
Secretario Abogado Accidental de la Comisión